

## **BASES DEL SORTEO DELEGACIÓN ÁVILA**

ASPAYM Castilla y León organiza un sorteo desde su delegación de Ávila (C/ Caléndula s/n, 05002 - Ávila), que tiene como premio un fin de semana en el albergue El Bosque de los Sueños para 4 personas a disfrutar a partir de octubre de 2021 hasta marzo de 2022, en fechas sujetas a la disponibilidad de reservas.

El sorteo se desarrollará de forma presencial en la delegación de Ávila ubicada en la calle Caléndula s/n, 05002 - Ávila del 27 de septiembre al 8 de octubre de 2021.

El ganador se seleccionará mediante sorteo y el premio consistirá en un fin de semana para 4 personas en el albergue el Bosque de los Sueños, ubicado en Calle el Bahillo, s/n, 24492 Cubillos del Sil, León, a disfrutar a partir de octubre de 2021 hasta marzo de 2022 en fechas sujetas a disponibilidad de reservas.

A continuación se presentan las bases completas del concurso:

### **Bases completas:**

#### **1. Participantes.**

Podrán participar en el concurso todos los usuarios mayores de 18 años que se desplacen de forma presencial a la delegación de Ávila (C/ Caléndula s/n, 05002 - Ávila).

#### **2. Procedimiento del concurso.**

La delegación de ASPAYM Castilla y León en Ávila dispondrá de una urna y papeletas para realizar el sorteo. Los usuarios que deseen participar deberán rellenar la papeleta con sus datos personales e introducirla en la urna de participación.

#### **3. Plazo de participación.**

Los usuarios podrán participar desde el día 27 de septiembre hasta el 8 de octubre de 2021 en la delegación de ASPAYM CyL en Ávila, con un horario de apertura de 09:00 a 14:00h, y de 16:00 a 19:00h.

#### **4. Comunicación del ganador.**

La organización se pondrá en contacto con el ganador a través de los datos que haya facilitado en su participación presencial durante el mes de octubre de 2021.

## **5. Premio.**

Se establece un premio para un participante:

- Una estancia de un fin de semana en el Bosque de los Sueños para 4 personas a sortear entre los participantes de la delegación de ASPAYM CYL en Ávila.

## **6. Reservas y limitaciones.**

ASPAYM Castilla y León queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

ASPAYM Castilla y León se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

ASPAYM Castilla y León se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Asimismo, la entidad organizadora queda exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **7. Protección de datos.**

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la entidad ASPAYM Castilla y León titular y responsable de dicho fichero.

ASPAYM Castilla y León garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente SORTEO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes.

## **8. Aceptación de las bases.**

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, ASPAYM CYL quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.